

EXPENDIENTE 202000234-00
Cesación
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, mayo cuatro (4) de dos mil veintidós (2022)

Procede el Despacho a resolver memorial allegado por la apoderada judicial de la parte demandante, en el cual anexa el Registro Civil de defunción del señor JORGE ENRIQUE VILLABÓN NIETO, solicita la terminación del proceso y la entrega de títulos.

Dado lo anterior, conforme a lo señalado en el numeral 3 del artículo 388 del Código General del Proceso, se ordena el archivo definitivo de las presentes diligencias y las anotaciones respectivas en los sistemas de registro.

De otro lado, SE DECRETA EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES, ordenadas mediante auto fechado en noviembre veinticinco (25) de dos mil veinte (2020) y que fueron comunicadas a los bancos con oficios fechados el 25 de enero de 2021.

Así mismo, se dispone, la entrega de los títulos que se encuentran pudientes de pago a la parte demandante señora ANA FELIX QUIROZ DE VILLABON.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN.
Juez.
l.v.c.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Código de verificación: **5a3b28c1f5aa26cd026bd306051ee1772fc43e4c530a364900aa85dd095b5a51**

Documento generado en 03/05/2022 06:41:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>